



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00086-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra MARICELA MONTERO POLO.

A U T O:

Visto el informe de secretaría, el Despacho dispone:

Por haberse cumplido los requisitos previos ordenados en el artículo 291 del Código General del Proceso, y de igual manera lo ordenado por auto de fecha 05 de agosto del año 2020, sin que haya comparecido la demandada MARICELA MONTERO POLO, de acuerdo con la citación que se le hizo por medio de emplazamiento legal, a través de la inclusión de su nombre y demás datos requeridos en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, el juzgado nombra al doctor ANDRES GUILLERMO PALENCIA TERRAZA abogado titulado e inscrito, con tarjeta profesional vigente número 293.547 del C. S. de la J., y quien figura en la lista de colaboradores de la justicia perteneciente a este juzgado como Curador Ad Litem de la demandada MARICELA MONTERO POLO.

Cítese, y si acepta désele posesión del cargo, disciplínasele la curaduría y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff25c52f9de76c1b725970674f8ebe01dcab8c808135f9cdfba48da276f69cfc**
Documento generado en 17/02/2022 12:34:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>